

EX-2021-00457369- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 07 de septiembre de 2021

VISTO:

El EX-2021-00457369--UNC-ME#FCC, por el cual, la Secretaría Académica solicita se designe a la Dra. Carolina Gisele Mazzetti Latini, DNI 30.656.348, como profesora asistente de dedicación simple (Cód. 115) en el Taller de Metodología de la investigación aplicada correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social desde el 01/08/2021 al 31/03/2022.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 369/2021, se le concedió licencia sin goce de sueldo a la Dra. Claudia Dorado, en su cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) regular en la asignatura Taller de Metodología de la Investigación Aplicada desde el 01 de junio del corriente año y hasta el 31 de marzo de 2022.

Que para garantizar el correcto funcionamiento de la asignatura de que se trata resulta necesaria la designación de personal idóneo.

Que se realizó una selección interna de antecedentes resultando en el primer puesto del orden de mérito la Dra. Carolina Gisele Mazzetti Latini, DNI 30.656.348.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 9/09 del HCS respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello, Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo;

**LA DECANA DE LA FACULTA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar, interinamente, a la Dra. Carolina Gisele Mazzetti Latini, DNI 30.656.348, como Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en el Taller de Metodología de la investigación aplicada de la Licenciatura en Comunicación Social desde el día de la fecha y hasta el 31/03/2022 o por el plazo que dure la licencia de la Dra. Dorado y reconocer los servicios prestados desde el 01/08/2021 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2º.- La Dra. Mazzetti, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba,

con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, publíquese, notifíquese y dése copia. Elévese al Honorable Consejo Directivo. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 624


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba